SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE ACCION Y ASISTENCIA SOCIAL
CAC.MGC.NGM.

DEC.ALC.SECC.1ra.N° 2301

LAS CONDES, 26 ABR. 2013

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Alcaldicio Sección 1ra. Nº 4225 de fecha 17 de Diciembre del 2012, que pone en vigencia el Programa Subsidio a la Mujer 2013.
- El Informe de Imputación N° 2026 de fecha 19 de Abril del 2013 del Departamento de Finanzas.
- Certificado del Depto. de Acción y Asistencia Social de fecha Abril del 2013.
- Lo dispuesto en el Artículo 3º letra c) del DLF. Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio del 2006, mediante el cual se fijo el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en virtud de las atribuciones que me confieren los Artículos 56, 63 y demás pertinentes del citado cuerpo legal.

DECRETO

1.- **RECONÓCESE**, a contar del 01 de Mayo al 31 de Diciembre del 2013, como beneficiaria(o) del Programa "Subsidio a la Mujer 2013" con hijo(a) en edad pre-escolar y básica, para la contratación de Guardadoras al cuidado de su hijo(a), a las personas que se detallan a continuación:

N°	NOMBRE BENEFICIARIA	RUT	DOMICILIO	N° DE NIÑOS
1	INGRID RIVERA RIVERA	[redacted]	[redacted]	1
			TOTAL CAUSANTES	**1**

2.- **AUTORÍZASE**, el pago de $ 33.000.- mensuales por los meses de Mayo a Diciembre del 2013, a la beneficiaria indicada(o) en el punto Nº 1 precedente, por cada niño(a) señalado(a) en el respectivo punto.

3.- La municipalidad de Las Condes pagará el subsidio indicado en el punto Nº 1 del presente decreto a la guardadora determinada por la beneficiaria, previo mandato otorgado por ésta al municipio y presentación del certificado correspondiente.

4.- Impútese el gasto al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, ITEM 01 Transferencias al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contra cuenta 5410124001, Programa Subsidio a la Mujer 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FDO: FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK - ALCALDE
JORGE VERGARA GOMEZ - SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:
- Dir.Adm. y Finanzas
- Depto. de Finanzas
- Contraloría Municipal
- Decom.
- Daas. (3)
- Of. de Partes.